



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Circular

Número:

Referencia: Circular N° 2 - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 21/2021 - EX-2021-00002725-CVSA-SC#CVSA

CIRCULAR N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 21/2021

Obra: “Mejoramiento de colectoras y Rotonda de acceso de Tandil - RN N° 226 - y Mejoramiento de colectoras y Rotonda de acceso de Azul - RN N° 3 - Provincia de Buenos Aires - Tramo VII”.

EX-2021-00002725-CVSA-SC#CVSA.

Se emite la presente para conocimiento de todos los interesados.

a) En atención a lo informado por la Gerencia de Obras en Memorandum N° ME-2021-00039212-CVSA-GO#CVSA:

CONSULTA N° 1: En el caso de Adjudicación conjunta de los 4 renglones debe entenderse que ambas obras se ejecutarán en forma simultánea? Es decir en un único plazo de 180 días.

RESPUESTA: En el caso de Adjudicación conjunta de los 4 renglones el plazo total será de 180 días.

CONSULTA N° 2: Respecto a los requisitos del Art. 7.2. del PBCP: Cuál es el criterio para considerarse a una Obra ejecutada por el Oferente Obra similar (volumen mov de suelo, tn de mezcla, m3 de h°)

RESPUESTA N° 2: Las obras deberán ser similar en volumen y tipología de ítems. Además de ser similares en montos de certificación.

CONSULTA N° 3: Cuál es el monto mensual promedio de certificaciones de obras necesario para cumplir el requisito

exigido?

RESPUESTA N° 3: El monto mensual promedio de certificaciones de obras para la licitación de la obra de “Mejoramiento de colectoras y Rotonda de acceso de Tandil - RN N° 226” será próximo a \$ 32.500.000,00 y para la obra “Mejoramiento de colectoras y Rotonda de acceso de Azul - RN N° 3” será próximo \$ 21.000.000,00.

b) Por otra parte, se realiza la siguiente aclaración respecto de los requisitos económico-financieros:

CONSULTA N° 4: Confirmar si los índices económico – financieros requeridos en el 7.3.c) del PBCP se calculan como promedio de los últimos 2 (dos) balances, pero el Patrimonio Neto (Art. 7.3.d) y el Capital de Trabajo (Art. 7.3.e) se calculan como promedio de los últimos 3 (tres) balances? Asimismo aclarar si es requisito

RESPUESTA N° 4: Atento a lo indicado en el apartado 7.3 del PBCP-Documentación inherente a la capacidad económico-financiera financiera: Estados Contables y Estados de Situación Patrimonial, el oferente deberá presentar una planilla resumen con el cálculo de los indicadores económicos- financieros- patrimoniales correspondientes **a cada ejercicio**, no promedio; considerándose para el cálculo los TRES (3) últimos balances cerrados aprobados.

Es de aplicación el mismo concepto para el cálculo del Capital de Trabajo y Patrimonio Neto Mínimo Requerido.